

QUILMES, 12 de agosto de 2008

VISTO el expediente N° 827-1020/08 por el cual se tramita el pedido de licencia extraordinaria solicitada por el profesor Pablo Scharagrodsky, y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 27° del Reglamento de Licencias.

Que la solicitud del profesor Pablo Scharagrodsky se funda en la necesidad de desarrollar actividades de investigación en la Universidad de León, España.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable.

Que según lo establece el artículo 27, inc. b) del Reglamento de Licencias, corresponde al Consejo Superior determinar la pertinencia de dicha licencia.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes la aprobación de la licencia extraordinaria con goce de haberes, solicitada por el profesor Pablo Scharagrodsky, a partir del 13 de octubre y hasta el 7 de noviembre de 2008 inclusive.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 127/08

Firmado por: Dra. Sabina Frederic  
Directora del Departamento de Ciencias Sociales